



05 de septiembre de 2019

## **Pronunciamento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre la protección de las lenguas indígenas y la madre tierra, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena.**

En ocasión del Día Internacional de las Mujeres Indígenas<sup>1</sup>, que se conmemora el 5 de septiembre de cada año, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, expreso mi reconocimiento a las mujeres Indígenas de El Salvador como portadoras de saberes ancestrales, dadoras y sostenedoras de vida, desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, elemento vital para mantener el equilibrio entre el ser humano y la madre tierra; y por su trabajo como defensoras de derechos humanos.

En este año que ha sido proclamado por las Naciones Unidas como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas o Maternas”, siendo las reconocidas por nuestros pueblos, el Náhuat-Pipil, Potón y Pisbi, quiero resaltar el papel de las mujeres indígenas salvadoreñas en la labor de preservación, revitalización, promoción y enseñanza de nuestras lenguas a las nuevas generaciones.

Este día, trascendental como debe ser, deseo compartir con ustedes algunas acciones que desde la alta magistratura moral a mi conferida, he impulsado en consonancia con mi mandato:

1. En octubre de 2016, solicité audiencia al Ministro de Educación, con el objeto de evidenciar la preocupación de los pueblos indígenas, en cuanto la enseñanza permanente en los Centros Escolares del “Náhuat-Pipil” como lengua materna y como una forma de conservación y protección integral de la cosmovisión indígena y educación ancestral, solicitando además incluirla en la currícula escolar.
2. En febrero de 2017, mi equipo de trabajo dio acompañamiento a la Mesa Permanente de la PDDH sobre derechos de Pueblos Indígenas, ante la Asamblea Legislativa, para presentar en el marco del “Día Internacional de la Lengua Materna”, una pieza de correspondencia sobre la declaratoria del 21 de febrero de cada año, como el “Día Nacional de las Lenguas Maternas en El Salvador”, ello con el objeto de no solo referirse al Náhuat-Pipil, sino también al Potón y Pisbi, como lenguas originarias. Dicha iniciativa se encuentra a la fecha aún en dicho Órgano de Estado esperando una decisión, por lo que solidaria les invito a no abandonar tal iniciativa
3. Durante mi mandato al frente de PDDH, he reiterado en repetidas ocasiones, la necesidad de dar importancia a lugares como el Municipio de Santo Domingo de Guzmán, en el que las mujeres indígenas, especialmente las abuelas, trabajan para mantener vivo el Náhuat-Pipil mediante la tradición oral, lo que pude evidenciar en mi visita a la Cuna Náhuat, en donde constaté su enseñanza a niños y niñas de la zona.





05 de septiembre de 2019

Debo referirme además, al importante y trascendental papel de las mujeres indígenas como protectoras de la madre tierra, quienes conscientes de que tales pueblos son uno de los grupos más afectados por el cambio climático, han buscado contribuir en la prevención y mitigación de daños a nuestros ecosistemas, desde sus diferentes roles, como artesanas, trabajadoras de la tierra, mujeres responsables de educar y transmitir el respeto a la conservación de nuestros recursos naturales.

Debo pues, reconocer la labor de las mujeres indígenas, quienes han impulsado acciones para instar a los Estados y comunidad internacional<sup>2</sup> a adoptar medidas con respecto del cambio climático, a favor de soluciones sustentables tanto a nivel local como a nivel global para defender las tierras en contra de mega proyectos; y haciendo el llamado para la creación de un modelo de desarrollo centrado en los derechos indígenas, salvaguardas y una justicia ambiental que rechace las prácticas indiscriminadas de explotación de recursos. En tal sentido:

- I. Reconozco el trabajo realizado por las mujeres indígenas orientado a impulsar la justicia climática<sup>3</sup> y la sustentabilidad de nuestros territorios, a fin de dar real cumplimiento al paradigma del buen vivir comunitario, haciendo conciencia de la adopción de medidas para producir y consumir en concordancia con los recursos que nos ofrece nuestro planeta.
- II. Reconozco su participación activa en acciones de incidencia en casos como el denominado “Tacushcalco”; en el que se ha evidenciado la desprotección por el Estado a los pueblos indígenas y por tanto el incumplimiento del artículo 63 de la Constitución, a raíz de los daños sufridos en el patrimonio ancestral y la inminente afectación de los mantos acuíferos de la zona.

No obstante lo anterior, debo lamentar que aún persisten actos de discriminación y violencia de género hacia las mujeres indígenas en ámbitos como el familiar, laboral, educativo, económico, político y social, siendo el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, el ente rector en las políticas contra la discriminación a la mujer, por lo que tal instancia debe de adoptar las medidas necesarias para erradicar las múltiples formas de discriminación hacia las antes citadas, teniendo como eje transversal el enfoque de género y los estándares de Derechos Humanos, en cumplimiento del artículo VII de la Convención Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>4</sup>, referido a la igualdad de género y a la observación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD), referida a la falta de normativa y medidas especiales para las mujeres indígenas<sup>5</sup>.





05 de septiembre de 2019

En virtud de lo anterior, de conformidad al mandato a mi persona conferido en el artículo 194 romano I, ordinal 1° de la Constitución de la República, reitero y **recomiendo**:

1º. Mi compromiso de acompañar a las mujeres indígenas en la defensa, promoción, difusión y reivindicación de sus derechos humanos.

2º. A la honorable Asamblea Legislativa, declarar el 21 de febrero de cada año, como “Día Nacional de las Lenguas Maternas en El Salvador”, incluyendo el Náhuat-Pipil, Pontón y Pisbi, reconocidas por nuestros Pueblos Indígenas.

3º. Al Ministerio de Cultura, realizar las acciones de su competencia orientadas a la creación de una política pública o buenas prácticas para garantizar la preservación, revitalización, promoción y enseñanza de las tres lenguas maternas, independientemente de su nivel de uso.

4º. Al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Arquitecto Fernando Andrés López Larreinaga, implementar las medidas necesarias para proteger y conservar los territorios, recursos naturales y ecosistemas, frente a los estragos sufridos a consecuencia del cambio climático, así como, garantizar el derecho al agua, la seguridad alimentaria y nutricional, desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, salvaguardas y el paradigma del buen vivir comunitario.

5º. A la Directora del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, licenciada Gilda Parducci, impulsar propuestas de normativa, buenas prácticas o medidas especiales a favor de la protección de las mujeres indígenas.

San Salvador, 5 de septiembre de 2019.

**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**

**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.**

<sup>1</sup>/Instituido por el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América en Tihuanacu, Bolivia en 1983, en honor a la lucha de BARTOLINA SISA, guerrera aymara que se opuso a la dominación y la opresión de los conquistadores, quien fue brutalmente asesinada el 5 de octubre de 1782 en la Paz, Bolivia.

<sup>2</sup>/ “Mensajeras del Abya Yala”, grupo de mujeres indígenas que trascienden comunidades y nacionalidades, que participó en el año 2016 en las negociaciones de la Cumbre sobre el Cambio Climático. Marruecos.

<sup>3</sup>/ En el mes de julio de 2019, organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, pueblos indígenas, lanzaron la campaña “Justicia Climática en El Salvador”, con el objeto de promover la agroecología como mecanismo de lucha contra los impactos del cambio climático, alcanzar la soberanía alimentaria y el agua como derechos. Véase en [arpas.org.sv](http://arpas.org.sv).

<sup>4</sup>/AG/RES. 2888 (XLVI- O/16), aprobada en la Segunda Sesión Plenaria de la OEA, el 14/06/2016.

<sup>5</sup>/Observación final realizada al Estado salvadoreño el 29 de agosto de 2019 a raíz del examen de los informes periódicos 18º y 19º combinados de El Salvador (CERD/C/SLV/18-19) .

